



REPÚBLICA DOMINICANA
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**
Santo Domingo, Distrito Nacional

“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA DE ADJUDICACION

Proceso de Compra Menor No. CDC-CM-02-2017 para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Software para la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC).

El Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC), con domicilio en la Calle Manuel de Jesús Troncoso No. 18, Esq. Francisco Carías Lavandier, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana, se reunió el martes dieciséis (16) de mayo de 2017, a las 11:30 a.m., en el Salón de Reuniones de la CDC, con el objetivo de decidir sobre la adjudicación en el marco del Proceso de Compra Menor No. CDC-CM-02-2017, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Softwares para la CDC. La reunión contó con la asistencia de los señores Milagros J. Puello, Comisionada; Miguelina Ozuna, Encargada Administrativa y Financiera; Roberto Martínez, Analista Legal; Adanel Pérez, Responsable de Acceso a la Información y Angers Sánchez, Analista de Planificación y Desarrollo, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha por la Comisionada Milagros Puello.

La Comisionada Milagros J. Puello, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el objetivo de la reunión, de conformidad con el cronograma establecido, era decidir sobre la adjudicación o no de una contratación para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Softwares para la CDC.

Asimismo, indicó que para tal fin el Comité de Compras y Contrataciones procedería a la evaluación, ponderación y análisis final de las Ofertas Técnicas y Económicas del presente Proceso de Compra Menor, según lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.

M.P.

M.O.

R.M.

AP

AP

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la CDC es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa en los que se involucra la CDC.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 del Reglamento No. 490-07, del 30 de agosto de dos mil siete (2007), contenido en el Decreto No. 543-12 del seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012) que tiene por objeto regular la aplicación la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, establece que: *“El objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que la CDC inició un proceso de Compra Menor para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Softwares.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 50 del Reglamento previamente citado establece que *“La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”*.

CONSIDERANDO: Que los Términos de Referencia (TDR) que regulan los procedimientos y plazos a seguir en el presente proceso de Compra Menor fueron debidamente publicados en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal de Transparencia de la CDC.

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de mayo de 2017, el Comité de Compras de la CDC procedió a dar formal apertura a los sobres “A” contentivos de las Ofertas Técnicas correspondientes al presente proceso.

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos dentro del plazo establecido para el depósito de las Ofertas, los “Sobres A y B” correspondientes a los oferentes: H y H Solutions, S.R.L., Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA), Compu Office Dominicana S.R.L. Multicómputos, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de mayo de 2017, el Comité de Compras de la CDC procedió a dar formal apertura a las Ofertas Económicas de los oferentes antes citados, a fin de efectuar la correspondiente evaluación.

CONSIDERANDO: Que al evaluar el Comité de Compras las Ofertas Económicas pudo constatar que al sumar el monto del Item 1) Licencias Microsoft SQL Server Standard Core 2016 cotizado por varios suplidores, el total de las Ofertas Económicas presentadas excedería el

umbral correspondiente al año 2017 establecido por la DGCP para el Proceso de Compra Menor por lo que mediante Resolución No. CDC-RD-ADM-002-2017 fue declarado parcialmente desierto este proceso.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas Económicas (con los impuestos incluidos), presentadas por los oferentes para los Ítems que serán adjudicados, fueron las siguientes:

LUGAR	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
1	Multicomputos, S.R.L.	Item No. 02) Servidor HPE DL160 RDS\$213,010.02 Item No. 03) Firewall Capa 7 Fortigate 90D RDS\$116,299.33 Total RDS\$329,309.25
2	Centro Especializado de Computación (CECOMSA), S.R.L.	Item No. 2) Servidor DELL PowerEdge R430 RDS\$260,165.04 Item No. 3) Firewall de Capa 7 WatchGuard Firebox T70 RDS\$118,918.42 Total RDS\$379,083.46
3	H y H Solutions, S.R.L.	Item No. 2) Servidor DELL PowerEdge R530 RDS\$247,860.48 Item No. 3) Firewall WatchGuard Firebox M200 RDS\$145,981.32 Total RDS\$393,841.80
4	Compu Office Dominicana, S.R.L.	Item No. 2) Servidor HPE PROLIANT DL360 GEN9-XEON E5-2690V4 RDS\$483,635.00 Item No. 3) Firewall de Capa 7 no cotizado Total RDS\$483,635.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la CDC, luego de haber evaluado las diferentes ofertas, y conforme recomendación del Perito, no obstante, ser la segunda oferta más económica, estimó que los Ítems 2 y 3 de la Oferta Técnica presentada por el Centro

ASR

M.O.
R.M.

AP

ut

Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA) consistente en: 2) Un servidor DELL PowerEdge R430 por valor de RD\$260,165.04 y 3) Firewall de Capa 7 WatchGuard Firebox T70 por valor de RD\$118,918.42, por un total de RD\$379,083.46, con impuestos incluidos, es la oferta más conveniente para los intereses institucionales y del país.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, del 6 de diciembre de 2012, que deroga y sustituye el Reglamento No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, que establece la aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero de 2002.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero de 2002.

VISTOS: Todos los documentos que forman parte del expediente administrativo del Proceso de Compra Menor No. CDC-CM-02-2017 para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Softwares.

VISTO: Especificaciones Técnicas adicionales remitidas a los Oferentes mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2017.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR al oferente Centro Especializado de Computación, S.R.L. (CECOMSA) el Proceso de Compra Menor No. CDC-CM-02-2017 para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Softwares, los ítems 2 y 3 de la Oferta Económica presentada por dicha sociedad comercial ascendente a la suma de trescientos setenta y nueve mil ochenta y tres con 46/100 (RD\$379,083.46), por ser la Oferta Técnica recomendada por el Perito ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo tanto la más conveniente a los intereses institucionales y del país.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Compra Menor a todos los oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el Portal de Transparencia de la CDC como en el Portal de la DGCP, a fin de dar cumplimiento al Principio de

ASR

M.O.
R.M.

AR

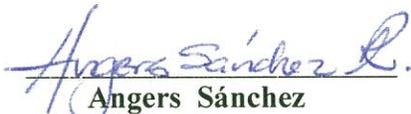
et

Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

A los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.



Milagros J. Puello
Presidenta del Comité de Compras
de la CDC



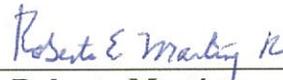
Angers Sánchez
Analista Planificación



Miguelina Ozuna
Enc. Depto. Administrativo y Financiero



Adanel Pérez
Responsable de Acceso a la Información



Roberto Martínez
Analista Legal

